



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN (REVAL)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria de la Diputación Provincial de Valladolid, de aplicación a REVAL, con el fin de mejorar la información a los obligados tributarios y dado el carácter periódico del cobro de los recursos gestionados por el Organismo Autónomo, por Decreto de la Presidencia de REVAL nº 4911-R, de 17 de diciembre de 2019, ha sido aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2020 en el que se recogen los distintos plazos de cobro en período voluntario en los siguientes términos:

PERIODO I: Del 5 de febrero al 6 de abril inclusive.
Tasas y Precios Públicos.

PERIODO II: Del 3 de abril al 5 de junio inclusive.
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Tasas y Precios Públicos.

PERIODO III: Del 5 de junio al 5 de agosto inclusive.
Tasas y Precios Públicos.

PERIODO IV: Del 4 de septiembre al 5 de noviembre inclusive.
Impuesto de Bienes Inmuebles Urbano
Impuesto de Bienes Inmuebles Rústico.
Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales.
Impuesto de Actividades Económicas.
Tasas y Precios Públicos.

PLAN PERSONALIZADO DE PAGO. ADEUDOS EN CUENTA DE LOS PAGOS

PARCIALES

En el sistema de pago mensual, el día 1 de cada mes o inmediato hábil posterior si fuera inhábil.

En el sistema de pago trimestral, el día 1 de cada mes o inmediato hábil posterior si fuera inhábil de los meses de abril, julio y octubre.

En el caso de que se haya optado por la división en dos mensualidades, el día 1 de cada mes o inmediato hábil posterior si fuera inhábil de los meses de mayo y octubre.

En cada uno de los periodos recaudatorios citados, se gestionará el cobro de aquellos padrones y censos que hayan sido aprobados o que hayan tenido entrada en el Registro General, con la siguiente antelación:

PERIODO I:
Padrones recibidos con anterioridad al día 10 de enero.

PERIODO II:
Padrones y censos recibidos con anterioridad al día 20 de febrero.





PERIODO III:

Padrones recibidos con anterioridad al día 20 de abril.

PERIODO IV:

Padrones recibidos con anterioridad al día 20 de julio.

Lo que se publica para general conocimiento

En Valladolid, a 20 de diciembre de 2019.-El Presidente.-Fdo.: Agapito Hernández Negro.

